ADENDA I
AL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DELPLAN DE FORMACIÓN DEL CAMPUS CORPORATIVO DEL SECTOR TIC DE ANDALUCÍA (EXPT19-00049 LOTE 2)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **Dª NIEVES OLIVERA PÉREZ-FRADE** mayor de edad, con DNI núm. 51410161-D quien actúa en nombre y representación de **FUNDACIÓN EOI, F.S.P.**, con domicilio en Avda. Gregorio del Amo, 6, de Madrid, entidad inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal siendo el número de registro asignado el 340, con CIF- G81718249, encontrándose facultada según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Dª. María del Rosario Algora Wesolowski de fecha 24 de septiembre de 2018, con número 935 de su protocolo

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 6 de septiembre de 2019 suscribieron un contrato de prestación de Servicio de Diseño y ejecución delplan de formación del Campus Corporativo del Sector TIC de Andalucía EXPT19-00049 LOTE 2 LOTE 1.

II. Que según se recoge en la clausula segunda del contrato, La duración del presente contrato será de DOCE (12) MESES desde su formalización.. El contratopodrá prorrogarse por un plazo de DOCE (12) MESES. El plazo de preaviso de la prorroga será de DOS (2)MESES, o por acuerdo de las partes si el plazo es inferior.

III. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios que fueron objeto de licitación.

IV. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato.

Código:	7GTMZ785K9VMFC9rGuPNe5T8lRf6Ky	Fecha	11/08/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal desde el 6 de septiembre de 2020 hasta el 5 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Esta prórroga no conlleva un incremento del presupuesto previsto para el contrato, recibiendo como contraprestación el adjudicatario el remanente del contrato inicial, a razón de su oferta realizada en su día.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT19-00049 LOTE 2 y en el contrato firmado el 6 de septiembre de 2019

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Por **FUNDACIÓN EOI, F.S.P.,**

OLIVERA PEREZ-FRADE NIEVES - 51410161D

Firmado digitalmente por OLIVERA PEREZ-FRADE NIEVES - 51410161D
Fecha: 2020.08.25 14:02:46 +02'00'

Fdo: **D. SERGIO GOMEZ ROJAS**

Fdo: **Dª NIEVES OLIVERA PÉREZ-FRADE**

Código:	7GTMZ785K9VMFC9rGuPNe5T8lRf6Ky	Fecha	11/08/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2